



LUZAIDE Hiriko UDALA
AYTO. de la Villa de VALCARLOS



Teléfono 948 790 117
Página web : luzaide-valcarlos.net
e-mail : ayuntamiento.luzaide.valcarlos@gmail.com

En la sesión ordinaria que el Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos celebró el día.....VEINTINUEVE.....de.....ENERO.....de dos mil veintidós, se adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Conforme al artículo 81 de la Ley Foral 2/1998, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se consideran contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de 40.000 euros cuando se trate de contratos de obras.

Visto el presupuesto de 06/12/2021 de la empresa KURRINKA CONSTRUCCIONES, S.L. por importe de 11.089,65 € (iva incluido), para “Reparación/Pavimentación de la calle y zona adyacente de las viviendas del Grupo Santiago”, a fin de solucionar los deterioros reclamados por la comunidad de vecinos por el hundimiento progresivo acusado desde el año 2012, según los trabajos descritos en el mismo.

En virtud de lo establecido en los artículos 71.2 y 81 de la vigente Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de régimen especial para contratos de menor cuantía.

Considerando que se trata de un contrato de obras de menor cuantía, según lo preceptuado por el artículo 81.1 de la citada Ley Foral 2/2018, estando en supuesto habilitado para utilizar este tipo de procedimiento del régimen especial de los contratos de menor cuantía.

Considerando lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Foral 2/2018, que no exige más trámites para la adjudicación de este contrato de obras de menor cuantía.

Absteniéndose de intervenir en el asunto y votación el Vocal de la Gestora D. José Luis Hualde Iroz por su interés como vecino de dicha Comunidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, aunque ya no ostenta el cargo de Presidente de la Comunidad Grupo de Santiago.

Los vocales miembros de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos acuerdan por unanimidad de sus cuatro restantes asistentes, absteniéndose de votar el precitado D. José Luis Hualde, lo siguiente:

1º) Adjudicar a la empresa **KURRINKA CONSTRUCCIONES, S.L.** el contrato de obras de “REPARACIÓN/PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE Y ZONA ADYACENTE DE LAS VIVIENDAS DEL GRUPO SANTIAGO DE LUZAIDE/VALCARLOS”, conforme a la descripción de los trabajos de su presupuesto de 6 de diciembre de 2021 obrante en el expediente que se acepta, por el precio de adjudicación de ONCE MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.089,65 €) (I.V.A. incluido).



2º).- Por razones de climatología al objeto de favorecer la ejecución y resultado de la pavimentación/hormigonado, las obras se acometerán en el mes de abril, a cuyo efecto se coordinarán previamente las fechas con la empresa adjudicataria.

3º).- Notificar el acuerdo de adjudicación a KURRINKA CONSTRUCCIONES, S.L.

4º).- Trasladar también lo acordado a la Presidenta de la Comunidad de Vecinos del Grupo Santiago, Dña. Nagore Beizama, para conocimiento de la próxima ejecución de las obras.

De forma consensuada con la Comunidad de Vecinos, estas obras adjudicadas por el Ayuntamiento, se han estimado la mejor opción para solucionar los problemas de fisuras y asentamiento del edificio. En sesión plenaria de 27 de marzo del pasado 2021 se trató la nueva petición de dicha Comunidad para solucionar las grietas y hundimiento de la calle, señalando que la inversión debería dejarse para este año 2022.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Zure ezagumendurako jakin arazten dena, erabaki honen aurka Nafarroako Justiziako Auzitegi Nagusiko Salaren aurrean ondoren aipatzen diren helegiteren bat tartekatu ahalko duzula jakinaraziz :

a) Bijarpenerako helegitea, egintzaren organo egilearen aurrean, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita, hilabeteko epean.

b) Helegite kontentzioso-administratiboa, honako ebazpena jakinazari eta hurrengo egunetik hasita bi hilabeteko epean.

c) edo aurretik eta nahibadako izaeraz, Altxadako Errekurtsoa Nafarrako Auzitegi Administrazioan, jakinerazpena jaso eta hilabete bateko epean.

Luzaide/Valcarlos a.....VEINTITRÉS.....de.....FEBRERO.....de 2022
EL PRESIDENTE de la COMISIÓN GESTORA
Nicolás Camino Caminondo

LA SECRETARIA/IDAZKARIA
M^a Teresa Iribarren Iturria



.....**KURRINKA CONSTRUCCIONES, S.L.**.....